

## **REGLAS PARA LOS MIEMBROS DE LA BIBLIOTECA DE LA FAO STAFF COOP – Nov. 2024**

1. La Biblioteca del Personal de la FAO està abierta el lunes, martes y viernes de 11.30 a 14.00 horas.
2. Se ruega comunicar a la Biblioteca a la brevedad cualquier cambio en las informaciones proporcionadas al momento de la afiliación, por ejemplo duración del contrato, números de contacto, dirección, correo electrónico, etc.

### **AFILIACIÓN**

1. Se requiere una contribución de €10,00 para la inscripción a la Biblioteca. La afiliación a la FAO Staff Coop es un requisito previo.
2. Cada socio, así como cada miembro de su familia, tiene derecho a cuatro fichas, hasta un máximo de doce fichas.

### **PRÉSTAMO DE LIBROS**

1. Los libros nuevos pueden ser prestados por una semana mediante el pago de €1,50, período renovable por una semana más a la misma tarifa.
2. Los libros encuadernados pueden ser prestados por dos semanas mediante el pago de €1,00, período renovable por dos semanas más a la misma tarifa.
3. Los libros no encuadernados (de bolsillo) pueden ser prestados mediante el pago de €1,00 por un período de hasta dos meses, no renovable.
4. Los socios que partan de viaje (de trabajo o de vacaciones) pueden tomar prestados solo libros de bolsillo .

### **RENOVACIONES**

Se pueden prorrogar de fecha los libros nuevos y encuadernados prestados por la Biblioteca llamando (ext. 53479) durante las horas de apertura y dando las siguientes informaciones: el número de registro (escrito en color rojo sobre la ficha dentro de la tapa del libro) y la fecha de devolución marcada originalmente al principio del libro. Cada libro puede ser renovado por un período más, excepto los libros de bolsillo, que non son renovables.

**MULTAS** Las multas por los libros entregados a la biblioteca con retraso son la siguientes:

LIBROS NUEVOS:	€2,00 por semana o parte de semana
OTROS LIBROS ENCUADERNADOS:	€1,50 por semana o parte de semana
LIBROS DE BOLSILLO:	€1,00 por semana o parte de semana

### **LIBROS Y FICHAS PERDIDOS**

1. Los socios son responsables de la pérdida o deterioro de los libros prestados y de las fichas emitidas en su nombre.
2. Se advierte a los socios no prestar los libros en préstamo o las fichas personales a otras personas ya que los socios serán responsables de las multas correspondientes.
3. Cuando un libro nuevo o otro libro encuadernado se considere perdido, el socio deberá reembolsar su precio según lo evaluado por la Biblioteca.
4. Los libros de bolsillo perdidos podrán ser reemplazados por otros que estén en buenas condiciones, según lo evaluado por la Biblioteca.
5. En caso de libros perdidos, el socio deberá pagar todas las multas acumuladas hasta el momento de comunicarlo a la Biblioteca.
6. Las fichas perdidas pueden ser reemplazadas mediante el pago de €1,00 cada una.
7. Está prohibido devolver los libros a la Biblioteca a través del sistema interno de correo.
8. Quien se nega a pagar las multas por fecha vencida o por un libro perdido dejará de ser socio de la Biblioteca, como también los miembros de su familia.

### **SEPARACION/JUBILACION**

1. Los socios jubilados que residan en Roma o sus alrededores pueden continuar usando la Biblioteca, deberán tan solo comunicar su dirección, número de teléfono/celular, correo electrónico personal a la mayor brevedad.
2. Se ruega a los socios devolver personalmente todas las fichas en caso de cese, jubilación o cambio de sede, para que sea posible corregirlas o cancelarlas.
3. **Por favor, mantenga informada a la Biblioteca de los cambios en su estado, por ejemplo la renovación del contrato, la transferencia a las oficinas de campo, la separación, la jubilación.**